



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 7/2022 a EMEVEVE SA

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-22920-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos para dispensadores de papel higiénico, toallas de papel, alcohol en gel, jabón líquido y desinfectante de ambientes para difusores automáticos, en el edificio sede del Tribunal (Cerrito n° 760) y la sede Diagonal (Avenida Roque Sáenz Peña n° 788, pisos 9° y 10°), por un plazo de doce (12) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó los registros de afectación, con cargo a la partida 01.40000.3.3.5 de los presupuestos 2023 y 2024, como se observa en la planilla adjunta al informe IF-2023-2446-TSJ-DCONTA.

Dadas las condiciones excepcionales determinadas por la emergencia sanitaria, para las necesidades del servicio se previeron tres escenarios distintos. Estas alternativas contemplan a su vez, y en cada caso, el traslado del personal en forma privada y a cargo del proveedor, de forma opcional y a requerimiento del Tribunal.

La Resolución n° 25/2022 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 7/2022, de acuerdo con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021. Asimismo, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (documentación que precisó en la forma de cotización las distintas posibilidades señaladas en el párrafo anterior), fijó el día para la apertura de sobres y conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas (RS-2022-25768-TSJ-VWEINBERG e IF-2022-25757-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por el decreto n° 74/GCBA/2021. Además, se cursaron treinta y tres (33) invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2022-25789-TSJ-DDESP, DOCFI-2022-26653/27580-TSJ-DCOMPRAS e IF-2022-26655/58/27725/801/02-TSJ-DCOMPRAS.

Según se aprecia en el acta de apertura de sobres glosada como AT-2022-29408-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 15 de noviembre se dio ingreso a tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas DANIEL TRUCCO SRL (IF-2022-29421-TSJ-DCOMPRAS), EMEVEVE SA (IF-2022-29423-TSJ-DCOMPRAS), y SPIER SA (IF-2022-29424-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las propuestas, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió la intervención de la Dirección de Obras y Mantenimiento para el examen del cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas de la licitación, solicitó el envío de documentación complementaria a los oferentes y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto n° 74/2021, reglamentario del artículo 99 de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta del 28 de diciembre de 2022 (ver AT-2022-34481-TSJ-SAG). Allí, recomendó adjudicar la licitación a la firma EMEVEVE SA, ya que su cotización es la más conveniente de las ofertas admisibles, si bien supera la previsión presupuestaria en un 0.98% para el caso máximo de “Escenario A”, con traslado de personal a cargo de la empresa; cumple con todos los requisitos exigidos por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; y se desempeñó como proveedora del Tribunal, sin recibir penalidades ni sanciones por incumplimientos del contrato.

Asimismo, la CEO consideró que deben desestimarse las ofertas de DANIEL TRUCCO SRL y SPIER SA, en razón de su precio, ya que exceden largamente el monto autorizado para esta contratación.

Esa decisión fue notificada a las empresas participantes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6543 del 18/1/2023, sin recibir impugnaciones ni cuestionamientos, como consta en los IF-2022-34720/21/24/-DCOMPRAS, NO-2022-34795-TSJ-DIT, DOCFI-2023-999-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-1804-TSJ-DCOMPRAS y NO-2023-1811-TSJ-DMEAYA.

En consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones, tras efectuar la consulta pertinente a la Dirección de Obras y Mantenimiento, definió el escenario de inicio del contrato al confeccionar el proyecto de orden de provisión y elevó la actuación para su resolución (ver IF-2022-1815-TSJ-DCOMPRAS y archivo adjunto).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-2679-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 7/2022, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza profunda e integral y la provisión de elementos de higiene para sanitarios y offices en las instalaciones del edificio sede del Tribunal y de la Sede Diagonal, por un plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la

ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6347), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inconvenientes a las ofertas de DANIEL TRUCCO SRL y SPIER SA, en razón de su cotización.

3. Adjudicar la Licitación Pública n° 7/2022 a la firma EMEVEVE SA, CUIT n° 30-71216744-7, en la suma de VIENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.768.240.-), en concepto de servicio de limpieza integral del edificio sede y el Anexo Diagonal; monto correspondiente a la oferta identificada como "Escenario A", que será la modalidad adoptada para el inicio del servicio; de acuerdo a los distintas alternativas aprobadas por los Anexos I y II de la Resolución n° 25/2022 de la Presidente del Tribunal (IF-2022-25757-TSJ-VWEINBERG).

4. Aprobar los montos de los distintos escenarios y opciones cotizados por la firma EMEVEVE SA, entre los que podrá variar esta contratación durante su vigencia, a discreción del Tribunal contratante, de conformidad con lo establecido en los Anexos I y II de la Resolución n° 25/2022 de la Presidente del Tribunal (IF-2022-25757-TSJ-VWEINBERG), según lo indicado en el Anexo I, que forma parte de la presente como archivo embebido.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir la orden de provisión correspondiente.

6. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Marisel Colosetti, legajo n° 262;

Américo Bazán, legajo n° 50;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

Miembros Suplentes

Guido Gómez, legajo n° 300.

7. Imputar el compromiso de los gastos con cargo a la partida presupuestaria 01.40000.3.3.5 (Limpieza, aseo y fumigación) de los presupuestos 2023 y 2024.

8. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

